



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 09 de marzo de 2026

NOTA GUOC N° 83/2026

Señor

Abg. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en conformidad a lo establecido en la **LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y sus reglamentaciones.

Se remite la justificación pertinente del pago de un anticipo del 10 (diez por ciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada para la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL INTERIOR - ID N° 479935.**

Por lo que esta Convocante ha resuelto acogerse a lo establecido en la Ley anteriormente mencionada dando posibilidad de participar a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) como potencial oferente sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, siempre que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas vigentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera

**Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.**